DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2397810

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Fuerza Aérea de Chile / Dirección General de Aeronáutica Civil

ESTABLECE ZONAS RESTRINGIDAS EN LA CIUDAD DE SANTIAGO, POR JUEGOS PANAMERICANOS 2023

(Resolución)

Núm. 1.934 exenta.- Santiago, 19 de octubre de 2023.

Vistos:

a) La facultad que me confiere la Ley N° 16.752, Orgánica de la DGAC.
b) Lo consignado en el Título IV, Capítulo II, Artículo 82 del Código Aeronáutico.

Considerando:

1. Lo solicitado por el Director Ejecutivo de la Corporación XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023, que dice relación con el establecimiento de Zonas Restringidas Temporales, una de ellas para el vuelo de RPAs y las demás en forma general en diversos lugares de la ciudad de Santiago, durante los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, durante los meses de octubre y noviembre de 2023.

2. Que, el artículo 82 del Código Aeronáutico, dispone: “Por razones de seguridad nacional o de carácter militar, la autoridad aeronáutica podrá prohibir o restringir el vuelo y aterrizaje de aeronaves en zonas determinadas del territorio nacional.”.

3. Que es necesario garantizar la seguridad de los emplazamientos de los recintos deportivos en que se realizarán los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos Santiago 2023, resguardando a las autoridades, deportistas y espectadores que participen en ellos.

4. Conforme al decreto supremo N° 128, de 2006, del Ministerio de Defensa “Reglas de Vuelo y Operación General DAR 91”, “Zonas prohibidas, restringidas y peligrosas. Ninguna aeronave volará en una zona prohibida, en una zona restringida o en una zona peligrosa cuyos detalles se hayan publicado, a no ser que se ajuste a las condiciones de las restricciones o que cuente con el permiso de la DGAC.”

5. La resolución exenta 373 de la DGAC, DAN 91, establece “Zona Restringida (R) Espacio aéreo de dimensiones definidas sobre el territorio nacional, dentro del cual está restringido el vuelo de las aeronaves, de acuerdo con determinadas condiciones especificadas.

6. Que, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias y conforme a lo solicitado por el Director Ejecutivo de la Corporación XIX Juegos Panamericanos Santiago 2023, dispongo lo siguiente:

Resuelvo:

Establécense las siguientes Zonas Restringidas según se detalla:

A.- Sector Parque Peñalolén, Zona Restringida para el vuelo de RPAs
Límites Laterales: área delimitada por las siguientes coordenadas geográficas:

33 27 46 S / 70 33 03 W	33 27 49 S / 70 32 40 W
33 28 00 S / 70 32 40 W	33 27 57 S / 70 32 58 W

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Límites Verticales: 2500 FT ALT
GND

Fechas y horario:

Desde el 17 OCT 23 al 06 NOV 23 y desde el 17 NOV 23 al 27 NOV 23, entre las 11:00 UTC y la 01:00 UTC.

Instrucciones:

Tobalaba Torre 118.7 MHz

B.- Sector Estadio Nacional, Zona Restringida de tipo general
Límites Laterales: área delimitada por las siguientes coordenadas geográficas:

33 27 42 S / 70 36 54 W 33 27 44 S / 70 36 22 W
33 28 13 S / 70 36 23 W 33 28 14 S / 70 36 51 W

Límites Verticales: 4500 FT ALT
GND

Fechas y horario:

Desde el 20 OCT 23 al 06 NOV 23 y desde el 17 NOV 23 al 27 NOV 23 entre las 11:00 UTC y las 02:00 UTC

Instrucciones:

Santiago Información 122.4 Mhz-123.8 MHz / Tobalaba TWR 118.7 MHz

Observaciones:

Suspende Ruta VFR llegada / salida vía Parque O´Higgins / Parque Bicentenario Los Cerrillos.

C.- Sector Parque Bicentenario Los Cerrillos, Zona Restringida de tipo general
Límites Laterales: área delimitada por las siguientes coordenadas geográficas:

33 29 00 S / 70 41 44 W 33 29 07 S / 70 41 15 W
33 30 17 S / 70 42 10 W 33 30 03 S / 70 42 35 W

Límites Verticales: 4500 FT ALT
GND

Fechas y horario:

Desde el 17 OCT 23 al 27 NOV 23 diariamente entre las 00:00 UTC y las 23:59 UTC

Instrucciones:

Santiago Información 122.4 MHz - 123.8 MHz / Tobalaba TWR 118.7 MHz

Observaciones:

Suspende Ruta VFR llegada / salida vía Parque O´Higgins / Parque Bicentenario Los Cerrillos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

D.- Estadio Bicentenario La Florida, Zona Restringida de tipo general
Límites Laterales: área delimitada por las siguientes coordenadas geográficas:

33 32 23 S / 70 34 48 W	33 32 23 S / 70 34 38 W
33 32 30 S / 70 34 38 W	33 32 30 S / 70 34 48 W

Límites Verticales: 4500 FT ALT
GND

Fechas y horario:

Desde el 05 NOV 23 al 06 NOV 23 entre las 11:00 UTC y las 02:00 UTC

Instrucciones:

Santiago Información 122.4 MHz - 123.8 MHz / Tobalaba TWR 118.7 MHz

CONDICIONES DE LAS ZONAS RESTRINGIDAS:

1.- La Coordinación de operaciones en las zonas restringidas para operación de RPAs en las zonas antes descritas, la efectuará el Sr. John Schawcroft teléfono +56 9 98272509 mail jschawcroft@ext.santiago2023.org

2.- La Zona Restringida detallada en A.-, sólo afecta el vuelo de RPAs, en tanto que las Zonas Restringidas detalladas en B.-, C.- y D.-, permiten las operaciones de vuelos ambulancias, vuelos policiales, vuelos Escuadrilla Halcones FACH / Escuadrilla de Paracaidismo Boinas Azules y aeronaves relacionadas con la seguridad de los Juegos Panamericanos 2023.

VIGENCIA:

Desde el 17 Oct. 23 hasta el 27 Nov. 23, en los días y horarios antes señalados.

Anótese, comuníquese, publíquese en el Diario Oficial y en AIP Chile NOTAMS.- Raúl Jorquera Conrads, General de Aviación, Director General.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl